



INFORME DE RETORNO DE RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN APLICABLE EN LOS REFUGIOS DE PESCA DE CASTILLA-LA MANCHA, SE DECLARAN LOS REFUGIOS DE PESCA ARROYO DEL CHORRO, RÍO JARAMILLA, RÍO BERBELLIDO, RÍO OMPOLVEDA Y CABECERA DEL RÍO JÚCAR Y SE MODIFICAN LOS LÍMITES DE LOS REFUGIOS DE PESCA LOS CHORROS DEL RÍO MUNDO Y RÍO ENDRINALES.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.c) de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez haya transcurrido el plazo de participación ciudadana, a través de cualquiera de los diferentes instrumentos participativos, se debe realizar un informe de resultados en el que se indicará los datos que a continuación se indican:

Proceso Participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 31/12/2021
- b. Fecha final: 28/01/2022

Resultado del Proceso Participativo:

Habiendo finalizado el plazo de las Aportaciones ciudadanas según el procedimiento establecido:

- No se ha recibido ninguna opinión ni aportación
- Se han recibido cero opiniones o aportaciones, y 1 aportación por otras vías.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente en TOLEDO a 07-02-2022
por Felix Romero Cañizares
Cargo: Director General de Medio Natural y Biodiversidad